Martínez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/06/2020
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

GEMA MORON MARIN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 19/06/2020
HASH: d542c824d54a3c2fca98e00bf06ae97d

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	24 de junio de 2020 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. Aprobación de actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de febrero de 2020 (ordinaria) y 22 de abril de 2020 (extraordinaria).
2. Expediente 1675/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2020
3. Expediente 2701/2020. Modificación de Crédito nº 9/2020
4. Expediente 896/2020. Planificación y Ordenación de Personal. MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL
5. Expediente 2597/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Ratificación acuerdo de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.
6. Expediente 1127/2020. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. BASES ESPECÍFICAS SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS RADICADOS EN SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DESTINADO A SUS ALUMNOS

Cód. Validación: ANHGJ4JXZSNGH6DSWERZ47SEW | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

B) Actividad de control

7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020

C) Asuntos de Urgencia

8. Ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ANHGJ4JXZSNGH6DSWERZ47SEW | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de junio de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martínez Pérez, Rafael
Secretaria	GEMA MORON MARIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	Jonatan Orozco Moreno	SÍ
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Miguel Angel Martinez Delgado	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Paula de Llanos Bustos	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ

	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ
	Sergio Neira Nieto	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Nuñez	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de febrero de 2020 (ordinaria) y 22 de abril de 2020 (extraordinaria).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones de fecha 26 de febrero de 2020 (ordinaria) y 22 de abril de 2020 (extraordinaria).

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020**.

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 22 de abril de 2020**.

SEGUNDO.- Expediente 1675/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2020	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en informe nº 359/2020, de 10/06/2020 en virtud de la cual se informa disconforme el reconocimiento de 6 obligaciones por importe de 1.738,10 € contenidas en la relación nº 27/2020 como consecuencia de la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales y, por tanto, produciendo la suspensión de la tramitación del expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Considerando que con fecha 10/06/2020 se ha planteado por diversas Concejalías discrepancia al reparo formulado por la Intervención municipal, manifestando su disconformidad con referido informe y/o señalando que debe asumirse a este efecto la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los suministros efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar dicha situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 1260/2020, de 10/06/2020 se ha resuelto la discrepancia planteada por las Concejalías a favor del criterio expuesto por éstas.

Considerando que las distintos gastos que integran el presente expediente derivan de prestaciones efectuadas en el ejercicio 2019 y que por tanto infringen el principio de especialidad temporal de los créditos contemplado en el artículo 176 TRLRHL, conteniendo el artículo 26.2.c) RD 500/1990 como excepción la posibilidad de la imputación al presupuesto del ejercicio 2020 de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores en los términos del artículo 60.2 RD 500/1990 y que, de acuerdo con el informe de intervención emitido, es competente el Pleno para la aprobación de gastos que no hayan sido legalmente adquiridos.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Vox; y la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente los gastos contenidos en la relación nº 27/2020.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y/o reconocer las obligaciones contenidas en las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal vigente:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupuestaria
11/009128	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	625,76 €	2/2020000000636	2020 3230 22105
11/009127	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	58,56 €	2/2020000000927	2020 3230 22105
11/009769	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	54,96 €	2/2020000000928	2020 3230 22105
11/009770	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	628,84 €	2/2020000000929	2020 3230 22105
11/009771	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	21,42 €	2/2020000000930	2020 3230 22105
11/009772	FRUTICOLAS ATECA, S.L.	348,56 €	2/2020000000931	2020 3230 22105
		1.738,10 €		

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

TERCERO.- Expediente 2701/2020. Modificación de Crédito nº 9/2020

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria incorporada en el expediente.

Considerando que con fecha 12 de junio de 2020 se emitió Memoria de la Concejalía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 364/2020, de 12 de junio, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Considerando que referida modificación presupuestaria afecta al contenido de la cláusula 38.4 de ejecución del presupuesto y que por tanto, procede la modificación de la misma.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos que se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos anterior	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Ec.				
231	48001	Convenio con AMAN (Asociación Manos Abiertas a las Naciones) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48002	Convenio con AME (Asociación Misionera Ebenezer) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48003	Convenio con OKBA (Comunidad Musulmana) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48004	Convenio con El Atrio de San Marcos para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
943	46300	Transferencias a otras entidades locales. Mancomunidad del Sur	57.000,00 €	24.000,00 €	81.000,00 €
		TOTAL	57.000,00 €	48.000,00 €	105.000,00 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Ec.				
338	22611	Fiestas populares y festejos. Fiestas populares	216.000,00 €	24.000,00 €	192.000,00 €
151	210	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	85.000,00 €	24.000,00 €	61.000,00 €
		TOTAL	301.000,00 €	48.000,00 €	253.000,00 €

SEGUNDO. Modificar las base 38.5 de ejecución del presupuesto, adicionando las siguientes subvenciones nominativas:

231	48001	Convenio con AMAN (Asociación Manos Abiertas a las Naciones) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €
231	48002	Convenio con AME (Asociación Misionera Ebenezer) para la	6.000,00 €

		atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	
231	48003	Convenio con OKBA (Comunidad Musulmana) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €
231	48004	Convenio con El Atrio de San Marcos para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Ocaña, tiene usted el turno de palabra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Buenas tardes y muchas gracias.

El Grupo Popular va a votar a favor de esta Modificación de Crédito.

Reconocemos la labor de los pagos a la Mancomunidad, que de hecho seremos de los más responsables de entre los ayuntamientos componentes; pero sí me gustaría pues que… bueno… se negociara este tipo de modificaciones, ya que bueno… creo que los demás grupos políticos también tienen cosas que aportar, eh… aunque vemos las evidencias del buen fin sobre esta modificación.

Por eso votaremos a favor.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara, ¿desea usted intervenir? Tiene usted el turno de palabra.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes a todos.

Pues traemos esta modificación presupuestaria al Pleno municipal que consiste en dotar de 24.000 euros a cuatro partidas nominativas para formalizar convenios con entidades del municipio y asociaciones para que bueno…, dada la situación que ha producido esta crisis sanitaria, y dado que muchas familias se han visto afectadas por ella, pues puedan realizar esa gran labor que ya vienen haciendo desde hace tiempo con un poco más de apoyo municipal, que se unen a otras de las medidas que ha venido desarrollando el Ayuntamiento y que ya ha aprobado con anterioridad.

Con respecto a negociar, como dice el Sr. Ocaña, estas modificaciones o que tienen cosas que aportar, bueno…, todavía estamos esperando esa aportación que nos

reclamaron de las bases de emergencia social, que fue ninguna. No aportaron nada. Se les pasó a todos los grupos y la única aportación que tuvimos fue del Grupo Municipal Ciudadanos.

Con respecto a la Mancomunidad del Sur, pues decir que se dota para estar al corriente de pago con todos los compromisos establecidos, puesto que la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas amplió la aportación. Y estamos a corriente de las obligaciones del 2019 con ella. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. ¿Alguna intervención más? ¿Algún grupo? Sr. Ocaña, última intervención

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Sin, sin entrar en la ironía de la Sra. Concejala, al Grupo Popular sí le gustaría que estas partidas presupuestarias de estas asociaciones que hacen esta gran labor se puedan mantener para el resto de los presupuestos de otros años.

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, en este caso yo creo que la Sra. Concejala de Hacienda, no es ironía, es una realidad.

Nos habéis venido reclamando en diferentes reuniones que este Equipo de Gobierno, según ustedes, no contaban con ustedes, no hacíamos caso a vuestras peticiones…

Yo creo que lo que le comentaba, con todo respeto, la Concejala de Hacienda, no es que sea una ironía, es que es una realidad: Se les ha pasado unas bases de convocatoria, un borrador para que hicieseis aportaciones, modificaciones que, como ha dicho la concejala de Hacienda, únicamente el Portavoz del Grupo Ciudadanos ha sido quien ha realizado esas aportaciones. Y una vez que las ha examinado el Interventor municipal pues hay algunas, en este caso, que se han aceptado y hay otras cuestiones que ya estaban dentro de esas bases, pero a lo mejor dicho de otra manera. Y hay otras cuestiones, que lo comentará más adelante el Concejal, que no se han podido aceptar.

No obstante, Sr. Ocaña, nuestra intención, pues…, vamos a ver cómo transcurre este 2020. Nuestra intención es, en la medida de lo posible y siempre que dure esta crisis, que se va a abrir algo incierta, no solo para el municipio, sino para todo el conjunto de nuestro país, es, no voy a decir mantener en estos importes, porque si usted se ha leído bien el expediente, estos 24.000 euros salen de la partida de festejos que todavía tiene algún pequeño remanente. Y se ha decidido, en este caso, quitar 24.000 euros a una partida de festejos que tiene 180.000 euros.

El año que viene vamos a intentar a ver dónde podemos sacar estos importes, sino son 6.000 euros, podrán ser 3.000 podrán ser 1.000. Y vamos también a ver cómo funciona ese reparto de alimentos a través de cuatro asociaciones municipales. Nosotros no podemos hacerlo, según nos informa la Intervención municipal. Y por eso pues el Concejal tanto de Políticas Sociales como la Concejala de Hacienda, han estudiado la posibilidad de hacerlo a través de estos convenios nominativos y así se va a realizar.

¿Que nos hubiera gustado dotarlo de más importe? Sin duda. No le quepa a usted la menor duda que todo lo que sea ayudar a esas familias que peor lo están pasando y que realmente tienen necesidades, pues siempre se le dotará, siempre que las Partidas Presupuestarias nos lo permitan; pero es verdad y creo que lo hemos hablado en varias reuniones, hay que ser cautos, hay que empezar a examinar a través de, por un lado, servicios sociales, por otro lado, a través de estas asociaciones, la necesidad que está habiendo en este caso entre las familias del municipio.

Es un primer paso destinar cuatro millones, que es lo mismo, 24.000 euros a estas asociaciones, que, si bien hasta este momento habían tenido un apoyo del actual Equipo de Gobierno en otros aspectos, damos un paso más. En este caso, es la primera vez, que también hay que decirlo, que debido a esta crisis del COVID, nos va a dejar, esta crisis un poco más económica, de ayudar a las familias indirectamente ya no solo con los productos de FEGA sino con 24.000 euros, que es lo que hemos estado hablando los Concejales que se podrán destinar a la compra de otros productos muy necesarios como puede ser carne fresca, fruta fresca y otros productos perecederos que, si bien es verdad, el Banco de Alimentos o FEGA siempre suelen dar un producto más duradero en el tiempo, como puede ser pastas o arroces.

Por un lado, ojalá, por un lado te tendría que decir que ojalá no tuviéramos que dotar el año que viene de ningún tipo de subvención para comprar alimentos, porque eso sería buena noticia. Pero bueno…, cuando empezamos a trabajar en el Presupuesto del año que viene pues lo tendremos en cuenta, Sr. Ocaña.

Sí, señor Vega.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): (Interviene el Sr. Vega, pero no se escucha bien lo que dice)

Sr. Presidente: Sr. Vega, en este caso le voy a contestar yo. Repase bien los correos porque cuando se manda una salida a un Grupo Municipal, se manda a los cuatro. Es decir: no se va haciendo grupo por grupo. Si le ha llegado al Grupo de Ciudadanos, luego, si quiere usted, en este caso, gracias a la sede electrónica que deja huella, pues se puede demostrar que se ha enviado. Y, en este caso, a lo mejor por error u omisión, o no se ha descargado o usted no lo ha visto, pero se ha enviado.

Igualmente, la Ordenanza General de Subvenciones se envió anteriormente respecto al Pleno pasado.

No obstante, vuelvo a insistir, luego si quiere lo repasamos. Yo, en este caso, sí estuve en el expediente y sí estabais los cuatro grupos.

Si no hay ninguna intervención más, se somete a votación el punto tercero en el orden del día. Expediente 2701/2020. Modificación de créditos, número 9/2020.

Votos a favor, 16. Abstenciones, 1.

Se da por aprobado el punto en el orden del día.

CUARTO.- Expediente 896/2020. Planificación y Ordenación de Personal. MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid estableció una nueva organización y estructura de los Cuerpos de la Policía Local, disponiendo dentro de la Escala básica las categorías de Oficial y Policía, clasificadas ambas dentro del Subgrupo C-1.

El Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 de la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de enero de 2019 dispuso un acuerdo sobre las discrepancias entre ambas partes, comprometiéndose la Comunidad de Madrid a tramitar una iniciativa legislativa para modificar la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales, con el objeto de regular los procesos de promoción interna a convocar por las Corporaciones locales.

Con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 33 de la citada Ley así como dispuesto en el Acuerdo Bilateral anteriormente referido, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en sesión plenaria de 20 de noviembre de 2019 aprobó la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, procediendo a la modificación de los puestos de subinspector (antes sargento), oficial (antes cabo) y policía (antes policía local), modificando las funciones, valoraciones y demás determinaciones de los puestos de trabajo (BOCM de 12 de diciembre de 2019, núm. 295).

En concreto se clasificaros los siguientes puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo:

- El puesto de Subinspector, en sustitución del puesto de Sargento, Código PL.01, SM.A2A en el Grupo: A2.
- El puesto de Oficial, en sustitución del puesto de Cabo, Código PL.02 SM.A3A, y PL.03, SM.A3B en el Grupo C1.
- El puesto de Policía, en sustitución del puesto de Policía Local, Código PL.04 SM.A30 en el Grupo C1.

Previamente a culminar el proceso de reclasificación con el respectivo proceso selectivo, los técnicos municipales han informado que una vez modificada la Relación de Puestos de Trabajo, se ha de modificar la Plantilla de Personal con el fin de actualizar la relación detallada de escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, en este caso del Cuerpo de la Policía Local, respondiendo de esta manera a los principios de racionalidad, economía y eficacia, en virtud del artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

De esta manera se daría cumplimiento al cambio de denominación así como el subgrupo de clasificación que legalmente corresponde.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto clasificar las plazas de funcionarios de carrera en los subgrupos que se indican.

a. Escala ejecutiva, una plaza de subinspector en el Subgrupo A2
b. Escala básica, siete plazas de Oficiales en el Subgrupo C1
c. Escala básica, veintinueve plazas de Policías en el Subgrupo C1.

2º.- EXPONER al público la modificación de la plantilla de personal antes aprobada por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante este Pleno. La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, este Pleno las resolverá en el plazo de un mes y adoptará acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- Una vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sra. Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Como bien saben, traemos este expediente para su aprobación en el Pleno Municipal.

El Pleno celebrado el 20 de noviembre de 2019, lo que aprobamos es la modificación del catálogo de puestos de trabajo y la RPT municipal para llevar a cabo la modificación que se hace necesaria, según el Convenio que rige la Policía Local.

Y hoy simplemente lo que traemos es la aprobación de esa plantilla municipal, que es un requisito indispensable para que quede aprobado. Es enviar a publicar al boletín, tiene plazo de exposición pública.

Y, bueno, como han podido comprobar en el expediente, cuenta con todos los informes necesarios favorables para poder llevarla a cabo.

(No se pueden reproducir las intervenciones por error en la grabación)

QUINTO.- Expediente 2597/2020. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Ratificación acuerdo de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. En el artículo 11 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Por el Equipo de Gobierno se considera necesario ejecutar una mejora en la infraestructura de saneamiento municipal. Concretamente, la actuación propuesta consiste en mejorar esta infraestructura para eliminar o minorar los riesgos futuros, en episodios de depresiones aisladas en niveles altos (DANA) como los que se produjeron en agosto y septiembre del 2019, concretamente el temporal de viento y lluvia acaecidos los pasados días 12 a 16 de septiembre de 2019.

Por ello, se ha redactado por los Servicios Técnicos Municipales MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL, por el siguiente importe:

-Inversión……..381.395,74 euros (IVA incluido)

-Gastos asociados…….18.001,32 euros

-Importe total……..…..399.397,06 euros.

Se considera procedente incluir la citada obra en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, para su financiación.

Visto informe de la actuación propuesta y de su viabilidad posterior emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Con fecha 11 de junio de 2020 la Junta de Gobierno Local ACORDÓ:

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la *Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de la siguiente actuación:*

ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL

**Importe de la actuación:*

Inversión……..381.395,74 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados…….18.001,32 euros
-Importe total……..…..399.397,06 euros.

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

La infraestructura de saneamiento a mejorar o renovar, es en la Avenida San Martín.

Coordenadas UTM ETRS89, de dos puntos de dicha Avenida.

X: 451.290,1140 Y: 4.451.204,9072
X: 451.228,3369 Y: 4.451.031,5221

Según las Normas Subsidiarias vigentes, la avenida está calificada como red viaria.

La titularidad de la infraestructura de saneamiento y del viario corresponde al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- RATIFICAR el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

Único.- RATIFICAR lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 11 de junio de 2020 cuyo tenor literal de la parte resolutiva es el siguiente:

1º.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de la siguiente actuación:

ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL

*Importe de la actuación:

Inversión…….381.395,74 euros (IVA incluido)
-Gastos asociados…….18.001,32 euros
-Importe total……..…..399.397,06 euros.

2º.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos afectados por las actuaciones referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, declarando que los mismos son adecuados para los usos a los que se proyectan destinar, y que a continuación se detallan:

La infraestructura de saneamiento a mejorar o renovar, es en la Avenida San Martín.

Coordenadas UTM ETRS89, de dos puntos de dicha Avenida.

X: 451.290,1140 Y: 4.451.204,9072
X: 451.228,3369 Y: 4.451.031,5221

Según las Normas Subsidiarias vigentes, la avenida está calificada como red viaria.

La titularidad de la infraestructura de saneamiento y del viario corresponde al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- RATIFICAR el presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Traemos a este Pleno Municipal la ratificación de una subvención que ya ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local del pasado jueves, pero hemos decidido, por si había alguna cuestión y en un ejercicio de transparencia hacia la oposición, ratificar el alta que ha dado este Equipo de Gobierno a la Administración de la Comunidad de Madrid, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

El miércoles pasado, en Comisiones Informativas, ya os expliqué un poquito. Queda constancia en el expediente.

Y en resumen, lo que se ha aprobado por parte del Equipo de Gobierno, es un alta de aproximadamente 400.000 euros de unas obras a desarrollar en la Avenida

Natividad, y que en este caso y según los estudios técnicos de este ayuntamiento y del Canal de Isabel II permitirá, en este caso, solucionar los graves problemas que se produjeron, sobre todo en la calle Fomento y en la calle Valdemoro con las inundaciones de la DANA y, en este caso, de un colector que va por debajo del suelo, que el diámetro es bastante escaso para recibir todo el agua que recibe de la parte del pueblo. Y justamente cuando llega a la Plaza Cervantes, que era un colector de 800, si no estoy equivocado, en la calle Valdemoro pasa un colector de 400 y lo que hace es toda la carga de 800, el de 400 no puede y se inunda lo que son los aledaños de la calle Valdemoro, calle Fomento, Iglesia, etcétera.

Por lo tanto, se va a dar de alta a en el Programa de Inversión Regional. Si os acordáis, esto se trajo ya a un Pleno a finales del año pasado. No sé si fue en noviembre o diciembre. Lo que hacemos es que la Comunidad de Madrid, en este caso, ya nos ha aceptado ese alta, pero el requisito imprescindible, de nuevo, es que la Junta de Gobierno como el órgano de contratación o el Pleno ratifique este expediente.

No sé si algún concejal o portavoz desea intervenir. Ramón.

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Es bien recibida la mejora en la infraestructura del saneamiento municipal, que puede evitar nuevas inundaciones en este municipio. Esta medida es acertada y se suma a la petición de los vecinos realizada en el mes de septiembre, que fue presentada por el Partido Popular en esta sala.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Ramón. ¿Alguna intervención más?

Si no hay ninguna intervención más, se someta a votación el expediente 2.597/2020. Subvenciones solicitadas a otra Administración, ratificación de acuerdo de solicitud de alta en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Votos a favor, 16. Abstenciones, 1.

Se da por aprobado el punto quinto en el orden del día.

RATIFICACION DE INCLUSION DE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DIA POR NO HABER SIDO DICTAMINADO

Expediente 1127/2020. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. BASES ESPECÍFICAS SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS RADICADOS EN SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DESTINADO A SUS ALUMNOS

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por esta Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los 12 concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!; **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el **expediente 1127/2020.** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. BASES ESPECÍFICAS SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS RADICADOS EN SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DESTINADO A SUS ALUMNOS.

A continuación se recogen las **intervenciones y votaciones** habidas en el debate del presente asunto.

Antes de comenzar el debate o si algún concejal o portavoz desea intervenir, hay que incluir, en este caso, el punto en el Orden del día, porque no se dictaminó en Comisión Informativa. El interventor todavía no tenía el expediente finalizado porque faltaba su informe. Cuando se convocó el Pleno ya estaba, en este caso, terminado. Pero como no se ha dictaminado en Comisión Informativa, hay que votar su inclusión en el Orden del día.

Votos a favor de la inclusión en el orden del día, 16. Abstenciones, 1.

Se incluye en el orden del día, como he dicho anteriormente.

SEXTO.- Expediente 1127/2020. Subvenciones por Concurrencia Competitiva. BASES ESPECÍFICAS SUBVENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS RADICADOS EN SAN MARTIN DE LA VEGA, PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DESTINADO A SUS ALUMNOS	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2023 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 230, de fecha 27 de septiembre de 2019.

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

LÍNEA 3. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO

DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

a) Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la educación de los ciudadanos de San Martín de la Vega así como su autorrealización y formación y desarrollo personal favoreciendo a las familias que más lo necesiten en el acceso a dicho derecho constitucional.

b) Objetivos específicos:

- Facilitar el acceso a los libros escolares de las familias que más lo necesiten.
- Contribuir al desarrollo personal de los escolares y estudiantes así como a su formación para su futuro profesional.

c) Plazo: Convocatorias anuales.

d) Costes previsibles: Los costes previstos para el ejercicio 2019 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Presupuesto que se apruebe.

e) Fuentes de financiación: El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

f) Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión se realizará en general por concurrencia competitiva, y directa para las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto o si concurren por razones de interés público, social, económico o humanitario.

g) Plan de actuación: El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y los convenios de colaboración que puedan firmarse para regular el otorgamiento de subvenciones nominativas.

El artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que “Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”

Considerando el carácter concreto y permanente de esta línea de subvenciones, surge la necesidad de aprobar una ordenanza específica que establezca su marco normativo de referencia.

Elaborado el proyecto de ordenanza específica de ordenanza específica de bases reguladoras para la concesión de ayudas a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos radicados en San Martín de la Vega, para la adquisición de libros de texto y material escolar destinado a sus alumnos.

Visto el informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de fecha 4 de junio de 2020, en el que se establece que resulta del todo necesario dotar de una ayuda económica a los centros educativos antes indicados, para que atendiendo a las circunstancias expuestas, determinen las necesidades de aquellos de sus alumnos/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de este tipo de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso académico 2020/2021 y siguientes, y por ello se valora positivamente la creación de una Ordenanza Reguladora de ayudas y subvenciones para este fin, con convocatorias anules para cada curso académico.

Visto el informe de Secretaría número 2020-0031, de fecha 4 de junio de 2020.

Visto el informe de Intervención número 2020-0346, de fecha 4 de junio de 2020.

Sometido al trámite de consulta previa establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consta certificado de la Secretaria Municipal de fecha 18 de junio de 2020 señalando que NO se han presentado alegaciones.

Resultando imposible el sometimiento a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del 17 de junio de 2020 debido al plazo de conclusión del trámite de consulta previa del presente asunto y considerando la urgencia de su aprobación.

El Pleno de la Corporación, de conformidad la Propuesta de la Concejalía Políticas Sociales, Educación y Cultura, de fecha 18 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la ordenanza específica de bases reguladoras para la concesión de ayudas a Centros Educativos sostenidos con fondos públicos radicados en San Martín de la Vega, para la adquisición de libros de texto y material escolar destinado a sus alumnos, tal como consta en el expediente.

2º- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y de la Ordenanza aprobada, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la

publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva dela Ordenanza.

4º.- Una vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Vega, tiene usted la palabra.

(El Sr. Presidente indica al Sr. Vega que tiene que dar al micro para que se quede grabado)

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Lo vuelvo a repetir, si quieren.

Como ya lo hemos mencionado en otras oportunidades, no estamos de acuerdo con que se subvencionen colegios concertados con dinero público. Y hemos estado hablando con el Concejal y me ha explicado que llevan una modificación en el expediente en el cual se va a controlar un poco más los gastos. Esperemos que funcione.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Estamos, lógicamente a favor de estas becas para el alumnado de San Martín, pero me gustaría que el concejal Vega nos aclare qué es lo que ha hablado con el concejal de que se va a controlar dicho gasto, porque no lo ha dejado claro.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Pizarro, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Buenas tardes a todos.

La historia era presentar, un poco, las bases. Las bases están claras; me refiero a que hay unos requisitos a los que hay que presentarse. Los colegios tendrán que leer las bases, tendrán que concursar. Y lo que se va a hacer es, como se hace con todas las subvenciones públicas, tener que pedir los justificantes de lo que se va a solicitar. Es lo que hemos estado hablando justo antes de empezar.

Poco más hay que explicar: son unas bases de subvenciones a centros educativos sostenidos con fondos públicos; se van a…, lo que vamos a hacer ahora mismo es presentar el marco base para que, a partir de este curso, en los cursos siguientes se pueda agilizar el proceso de la concesión de este tipo de ayudas.

Consideramos que es importante, dotar de este tipo de ayudas a los colegios, porque ellos viven diariamente y saben que realidad están viviendo esos colegios y son ellos los que se enfrentan directamente al día a día de estas situaciones.

Con lo cual, entendemos que es una manera de eliminar barreras y dar mayores oportunidades a todos los niños y a todas las niñas de San Martín de la Vega; sobre todo en el momento más delicado del que nos encontramos, que con el tema de la pandemia del COVD-19, las situaciones pueden verse mucho más afectadas.

Por eso nos surgía la necesidad de que en el Pleno de hoy se aprobara para que durante el mes de septiembre estuvieran aprobadas las bases para poder convocar a los colegios y darles la oportunidad de presentarse a este tipo de subvenciones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Agradecer al Sr. Concejal que la justificación, por tanto, de las bases va a ser en relación con la situación familiar y no por el centro del que provenga. Cosa que me alegra.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Pizarro, última intervención.

D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Lo que vamos a intentar es seguir apoyando a los centros educativos, como hemos venido haciendo desde la última legislatura, intentando pues sumar a los 74.500 euros que se han dado ya en cuestiones de ayudas a los colegios, seguir subvencionando y seguir dando ese tipo de ayudas; cosa que en anteriores Gobiernos no ocurrió, que se subvencionaron con cero euros.

Y seguimos apostando por una escuela de calidad donde esté facilitado el acceso a todos los niños y a todas las niñas de San Martín de la Vega.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. Sr. Ocaña, no tiene usted el turno de intervención. Ha intervenido dos… Voy a ser un poco… venga… voy a decir amable, pero que no conste de precedente, Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Gracias, Sr. Alcalde.

Lo único, que es el segundo Pleno consecutivo en el que se vuelve a mentir que no se dotaron de becas en la legislatura del Partido Popular. Año 2014, 10.000 euros de becas.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, ya hoy me va a dejar que le replique, dado que le he dado el turno de palabra.

Le vuelvo a insistir y le dije ya en el anterior Pleno que si ustedes dieron becas de libros, en este caso, de verdad que le ruego que saquen la base general de subvenciones y que saque usted dónde estaba el catálogo de becas y dónde estaban los requisitos para que la gente pudiera aceptar o disfrutar de esas becas.

Yo no voy a entrar en guerras. Aquí cada uno, en este caso, el Concejal del Equipo Gobierno hace su intervención; usted hace su intervención.

Yo lo que sí le puedo decir, corroborar y certificar es que en el año 2015 este Equipo de Gobierno lanzó por primera vez becas, y digo por primera vez, becas con unas bases informadas por la Intervención municipal, por la Secretaria municipal y que a día de hoy ya son casi más de 75.000 euros lo que se ha destinado, en este caso, a todos los colegios públicos y/o contratado que hay dentro del municipio.

Se somete, en este caso, a votación el punto sexto en el orden del día. Expediente 1.127/2020. Subvenciones por concurrencia competitiva. Bases específicas. Subvención a centros educativos sostenidos por fondos públicos radicados en San Martín de la Vega para la adquisición de libros de texto y material escolar destinados a su salud.

Votos a favor, 16. Abstenciones, 1.

Se da por aprobado el punto en el orden del día.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 4 al 29 de mayo de 2020, numeradas desde la número 0889/2020 a la número 1104/2020, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Presidente indica que hay asuntos no comprendido en el Orden del Día, para someter al Pleno.

I) Expediente 2828/2020. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones). Modificación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.
II) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN MATERIA MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIONES

I) RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA.

Expediente 2828/2020. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones). Modificación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 3, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre los asuntos, en el presente pleno al objeto de que pueda procederse a su tramitación:

I) Expediente 2828/2020. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones). Modificación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del ROF.

El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor, 12 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!; tres votos en contra, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo Municipal de VOX; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión del Expediente 2828/2020. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones). Modificación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, por razones de URGENCIA.

A continuación se recogen las **intervenciones y votaciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Antes de pasar a asuntos de urgencia o ruegos y preguntas, hay tres expedientes, que este Equipo de Gobierno trae por urgencia. Bueno, son dos porque uno está compuesto por dos.

Se somete a votación de la urgencia la modificación de dedicaciones exclusivas y parciales del actual Equipo de Gobierno.

Hay que votar primero la urgencia.

Se ha modificado, en este caso, por parte de este Alcalde-Presidente, la modificación de dedicaciones, tanto exclusivas como parciales.

Lo que se va a votar ahora es la urgencia.

Luego, en este caso, ya en el debate, se explicará lo que se ha hecho y se os comentarán las modificaciones, si bien tanto el punto que estamos tratando ahora como el siguiente se han enviado a todos los grupos municipales vía correo electrónico.

Votamos entonces la urgencia de la modificación de dedicaciones exclusivas y parciales:

Votos a favor, 13. Abstenciones, 1. En contra, tres.

Se da por lo tanto aprobado. Se incluye en el orden del día.

Ahora sí tiene la palabra la señora secretaria en cuanto a la modificación exclusiva y parciales de este Equipo de Gobierno.

I) Expediente 2828/2020. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones). Modificación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 2, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 24 de junio de 2019 ACORDÓ:

1º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva:

** La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 3.191,28 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 44.677,92 euros.*

** Área de Seguridad, Obras, Infraestructuras y Servicios al Municipio.*

** Área de Economía, Empleo, Hacienda y Transparencia.*

** Área de Políticas Sociales, Educación y Cultura.*

** Área de Deportes, Contratación y Atención al Ciudadano*

Cada uno de ellos con una retribución bruta mensual de 2.611,11 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 36.555,54 euros.

2º.- DETERMINAR el siguiente cargo en dedicación parcial, con una jornada del 50%, para la Concejalía Delegada de la siguiente Área:

** Área de Personal, Transportes, Parques y Jardines*

Para este cargo con Dedicación Parcial se establece una retribución bruta mensual de 1.305,55 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 18.277,77 euros.

/…/

A la vista de la reorganización de las Áreas establecida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2020 al objeto de conseguir una mejora en la organización municipal y en el funcionamiento de los servicios municipales, se hace necesario modificar el régimen de las dedicaciones determinadas mediante el referido acuerdo plenario de 24 de junio de 2019.

Por tanto, se considera necesario para el buen desarrollo de la gestión de las actividades municipales establecer las siguientes modificaciones en el régimen retributivo de los Concejales:

1º.- MODIFICAR por reorganización de las Áreas de las concejalías delegadas la parte dispositiva Primera del acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2019, transcrito en la parte expositiva del presente, determinando el régimen de dedicación exclusiva de las siguientes Áreas:

* Área de Seguridad, Obras, Infraestructuras y Servicios al Municipio.

* Área de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia.

* Área de Políticas Sociales y Educación.

* Área de Comercio, Turismo, Promoción Económica, Empleo y Cultura.

Cada uno de ellos con una retribución bruta mensual de 2.611,11 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 36.555,54 euros.

Se mantiene en su integridad la parte dispositiva Primera del acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2019 en lo relativo a la dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia y sus retribuciones.

2º.- REVOCAR el régimen de dedicación parcial, con una jornada del 50%, para la Concejalía Delegada del Área de Personal, Transportes, Parques y Jardines, así como todos los derechos económicos que de este se deriven.

3º.- DETERMINAR el siguiente cargo en dedicación parcial, con una jornada del 50%, para la Concejalía Delegada de la siguiente Área:

* Área de Deportes.

Para este cargo con Dedicación Parcial se establece una retribución bruta mensual de 1.305,55 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 18.277,77 euros.

Visto informe de Secretaria 2020-0038 de 18 de junio de 200.

Visto informe del Técnico de Administración General de 19 de junio de 2020.

El Pleno de la Corporación, de conformidad la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista; dos votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

1º.-MODIFICAR por reorganización de las Áreas de las concejalías delegadas la parte dispositiva Primera del acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2019, transcrito en la parte expositiva del presente, determinando el régimen de dedicación exclusiva de las siguientes Áreas:

* Área de Seguridad, Obras, Infraestructuras y Servicios al Municipio.

* Área de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia.

* Área de Políticas Sociales y Educación.

* Área de Comercio, Turismo, Promoción Económica, Empleo y Cultura.

Cada uno de ellos con una retribución bruta mensual de 2.611,11 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 36.555,54 euros.

Se mantiene en su integridad la parte dispositiva Primera del acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2019 en lo relativo a la dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia y sus retribuciones.

2º.- REVOCAR el régimen de dedicación parcial, con una jornada del 50%, para la Concejalía Delegada del Área de Personal, Transportes, Parques y Jardines, así como todos los derechos económicos que de este se deriven.

3º.- DETERMINAR el siguiente cargo en dedicación parcial, con una jornada del 50%, para la Concejalía Delegada de la siguiente Área:

* Área de Deportes.

Para este cargo con Dedicación Parcial se establece una retribución bruta mensual de 1.305,55 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 18.277,77 euros.

4º.- ESTABLECER que el régimen retributivo establecido en los apartados anteriores del presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de julio de 2020.

5º.- MANTENER en vigor en su integridad el resto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 24 de junio de 2019 en las partes no modificadas.

6º.- PUBLICAR de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

Sr. Presidente: Si bien esto es un Decreto de Alcaldía en el que la ley nos obliga a dar cuenta de ello, no sé si algún concejal o por favor desea intervenir o tiene alguna duda en cuanto al Decreto de Alcaldía.

Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Gracias, Sr. Alcalde.

Nuestro voto va a ser en contra, y estamos bastante sorprendidos con lo que hemos recibido en el día de ayer.

La primera pregunta que me gustaría que me aclararan es: ¿cuál es la justificación de esta urgencia, de este cambio de concejalías entre miembros del Equipo de Gobierno? Tenemos que tener en cuenta que dentro de apenas 10 o 12 días nos vamos a volver a ver en un Pleno ordinario del mes de julio; y creo que daba el tiempo suficiente para hacerlo bien y no como en todos los casos que intenta este Equipo de Gobierno: todo aquello escabroso que sabe que no le va a gustar a la oposición, hacerlo por motivos de urgencia.

Por tanto, me gustaría conocer bien la justificación de la urgencia de hoy.

Y luego, quedo bastante sorprendido sobre las modificaciones expuestas, ya que algún Concejal del Equipo de Gobierno va a aumentar su participación en áreas y en asignaciones y otros van a, van a reducirse. Y esto que suele ocurrir a mitad de algunas legislaturas, normalmente o tradicionalmente ocurre por la dimisión de alguno de los concejales que puede provocar una reestructuración del Equipo de Gobierno. No es el caso. Este es un caso en el cual existe una reestructuración que me gustaría que nos aclaran el por qué sin existir ningún tipo de dimisión.

Esta reorganización, al Partido Popular, le puede hacer sospechar que pueda existir falta de compromiso por alguno de los concejales de los que están afectados o por asuntos personales que le impide proseguir con su, con su labor que daba anteriormente. Lo que sí le dejo claro, Sr. Alcalde, es que este cambio estructural del Equipo de Gobierno, pues da que pensar a una situación interna no estable del Equipo de Gobierno.

Por tanto, creo que estamos dando, ahora mismo, palos de ciego, a no ser que me, que me haga una justificación clara de por qué estos cambios en las concejalías y en las asignaciones de estos concejales.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Pues, la verdad es que me sorprende. Y le voy a contestar yo, eh…, porque independientemente de que haya un Concejal de Personal, precisamente el personal o, en este caso, la designación de los diferentes Concejales y, en este caso, la composición de la Junta de Gobierno, para bien o para mal, en este caso, depende de la Alcaldía-Presidencia.

Y me llama la atención que sea usted, Sr. Ocaña, que lleva ya varias legislaturas en este Ayuntamiento, y que proviene y representa además al Partido Popular. Le voy a explicar con mucha educación y correctamente que al final la potestad de organización de un partido político, en este caso, de un grupo municipal que representamos a un partido político, depende única y exclusivamente de mí.

¿Por qué lo hago? Pues porque creo, en este caso, que hay que fortalecer diferentes áreas. Y ahora se lo explicaré encantado.

Yo sé que usted en su intervención precisamente intenta, en este caso, lo hemos visto muy claro, que si queremos no esclarecer los asuntos, que por qué esto es una urgencia…

Sr. Ocaña creo que tiene usted la experiencia de muchos años… Esto ya está aprobado. Esto se ha aprobado mediante un Decreto de Alcaldía. Y precisamente en la transparencia de este Equipo de Gobierno lo trae hoy al Pleno a dar cuenta, pero al Decreto de Alcaldía ya está firmado por el alcalde.

Dice usted que qué me ha llevado a esto. Pues mire: Si usted sabe contar, en su parte derecha, según está sentado, hay 12 representantes del Grupo Municipal Socialista y ojalá me equivoque por aquello de motivos personales o que quedan todavía tres años de legislatura y la legislatura es muy larga, podrá seguir contando con las 12 caras, en este caso, que representan a todos los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista.

Porque si en algo nos hemos caracterizado en la anterior legislatura es que hubo única y exclusivamente también justamente al año de celebrarse elecciones municipales, hubo una dimisión de un concejal y actual compañero de este grupo que, por motivos laborales, como usted bien sabe era funcionario de los juzgados de paz, decidió volver a su puesto de trabajo.

Si usted quiere escuchar hoy aquí que hay un malestar, una fragmentación, el llevarnos mal por el Equipo de Gobierno, siento decirle, Sr. Ocaña, y lo digo firme, serio, compromiso, como usted lo quiera decir, que tengo a uno de los mejores Equipos que se han sentado en este Ayuntamiento a lo largo de los últimos años.

Sin duda para usted no lo será, pero para mí que tuve el honor y la responsabilidad de hacer unas listas electorales y tuve el orgullo y la confianza de que los vecinos decidieran que 12 de los concejales y concejalas de los 17 que hoy se sientan en este Ayuntamiento nos representen, y deseo, en este caso, y así lo saben mis compañeros, que sigan manteniéndose a lo largo de los tres años.

Es algo que no le puedo asegurar, Sr. Ocaña, porque la vida da muchas vueltas. Y le recuerdo que muchos de los que hoy aquí están sentados se dedican a sus respectivos, a sus respectivos trabajos privados y tienen que compaginar sus respectivos trabajos bien de mañana, bien de tarde o incluso algunos concejales que trabajan de noche.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, responde a un cambio de criterio de esta Alcaldía Presidencia. Y responde, por ejemplo, en el caso del Área de Servicios Sociales, creo que es un área que debemos, en este caso, este Equipo de Gobierno, fortalecer. Que va a ser un área muy complicado de gestionar en los próximos meses. Y en este caso, quiero que el Concejal de Educación y Políticas Sociales se dedique única y exclusivamente a llevar esas dos concejalías. La de educación porque él es maestro de dilatada experiencia en nuestra escuela infantil. Y políticas sociales porque ya tenía, desde junio del año pasado, dicho cargo.

Y le podría explicar 100.000 muy cosas, Sr. Ocaña; pero claro, es que si esta pregunta me la hace cualquier grupo municipal nuevo en este ayuntamiento, pues se la hubiera contestado igual amablemente; pero que me la haga el Partido Popular, con la experiencia que ustedes han tenido en sus ocho años de legislaturas, de dimisiones, de pasar al grupo no adscrito, de despidos, de… otras cuestiones, que créame que yo no voy a entrar a valorar, ni mucho menos al ser personales, ni siquiera nombrarlas, pero que me sorprende que el Partido Popular, que tuvo la fragmentación que tuvo, que hubo insultos, que ustedes se mandaron a la mierda, con perdón de la expresión, en este Pleno, que pida el Sr. Ocaña explicaciones a este grupo municipal.

Sr. Ocaña, ustedes, según llegaron al Gobierno, nos estuvieron mareando un par de veces porque no sabíamos quién era el Portavoz municipal: Primero fue usted, luego fue Ana María, no sabíamos luego si iba a volver a hacer usted. Y en ningún momento, yo le he ni siquiera exigido, ni le he preguntado.

Porque lo bueno que tenemos los grupos municipales es la auto organización interna.

Yo no dejó de confiar en mis concejales, y ¿sabes por qué? Porque lo bueno que tiene este Equipo de Gobierno es que 12 más uno, que son los que somos, hacemos un grupo y todos trabajamos.

Aquí no funcionamos, Sr. Ocaña y usted sabe, de que no voy a hablar, de forma independiente. Aquí todos los Concejales trabajamos independientemente de nuestras áreas y todos nos ayudamos en la medida de lo posible.

Por lo tanto, hay un reparto de nuevas concejalías. Y, en este caso, le informo que efectivamente hay un reparto de nuevas asignaciones. Unos ceden su asignación y otros digamos que cogen una nueva asignación.

Pero, Sr. Ocaña, le podría comentar esto tomando una cerveza en el bar de enfrente; pero insisto, la organización de un grupo municipal depende única y exclusivamente, en este caso, el mío como responsable, pero que le insisto, ojalá no me equivoque, que a las doce hombres y mujeres que formamos este grupo nos seguirá viendo en los próximos meses y años.

Como es en este caso dar cuenta…

Perdón Sr. Ocaña; tiene usted una intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Gracias, Sr. Alcalde.

Precisamente por los argumentos que ha dado usted, le digo que los desequilibrios en los Equipos de Gobierno dan sensación de desestabilizar.

Precisamente se lo digo por experiencia propia. Y como usted bien ha dicho, si el único motivo de aquí es que usted tiene la potestad y puede hacer con sus 12 concejales lo que quiera, y además ha argumentado que su intención es la de reforzar áreas, lo único que está transmitiendo a toda la ciudadanía es que hay áreas con deficiencias. Eso es lo que me ha quedado aquí muy claro.

Y, luego, que venga usted a decirme que por transparencia viene este punto del orden del día al Pleno, cuando ustedes han hecho un trasvase máximo legal para llevar todos los puntos importantes a Juntas de Gobierno para precisamente no valorarlos y no debatirlos en un Pleno…, algo que no ha hecho ningún Equipo de Gobierno desde la democracia en San Martín de la Vega… Es increíble que me diga usted eso.

Por tanto, de la intervención me ha quedado algo muy claro, Sr. Alcalde: no hay ninguna justificación real. Lo hace porque usted quiere y porque cree que hay áreas que deben mejorar. No existe una reestructuración por dimisiones; no lo hace porque haya alguna cuestión personal en ninguno de sus concejales; lo hace porque usted piensa que hay áreas que se deben mejorar y por tanto confía en otras personas.

¿Se imagina usted hacer esto cada seis meses? ¿Qué van a pensar los vecinos de San Martín de la Vega si cada seis meses hace un cambio de reestructuración del Equipo de Gobierno? ¿Piensa que eso da una estabilidad para los trabajadores municipales o para los vecinos?

Hace un año que usted tuvo la oportunidad de hacer una organización a su manera, y, además, bastante ventajosa para llevar a cabo la legislatura. Y usted, un año después, viene a hacer una reestructuración que no tiene ningún motivo, ni personal ni de dimisiones.

Por tanto, me ha quedado claro que, bueno… su potestad le hace ver que no hay ninguna repercusión porque haga cambios en el Equipo de Gobierno. Yo le digo, por la experiencia, que sí lo tienen. Y que por tanto, creo que los vecinos de San Martín de la Vega se merecen una estabilidad en sus concejalías.

Nada más.

Sr. Presidente: A ver Sr. Ocaña, voy a intentar ser más claro porque es que a lo mejor no me he explicado en mi intervención que, por cierto, me he alargado más de lo debido.

Le voy a comparar un poco mal y con ello a la empresa privada y a la auto-organización. Es que la organización de un equipo depende del equipo. Y yo me he sentado con mi equipo, con los chicos y chicas, hombres y mujeres que forman este equipo, les he explicado la remodelación. Y lo que no le voy a consentir, Sr. Ocaña, es que diga que hay algunas concejalías que pueden tener algún déficit o que no estén cumpliendo; porque justamente le ha dado usted la vuelta que ha querido.

Precisamente el Concejal actual de Educación, Cultura y Políticas Sociales ha traspasado su Concejalía de Cultura, precisamente una concejalía que en los cuatro años anteriores y en este año ha funcionado -no le voy a decir de 10 porque no soy tan presumido-, pero si quiere hablamos del Auditorio Municipal, de la Escuela Municipal de Música y Danza, de la actividad de teatro que ustedes anularon y que ha vuelto con este Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, ¿confianza, por ejemplo, en el concejal que deja la Concejalía de Cultura? Absoluta. Pero le vuelvo a decir que si, en este caso, la decisión mía y consensuada con mi Equipo de Gobierno ha sido que deje de llevar la Concejalía de Cultura, no es por ningún déficit, Sr. Ocaña: Hablamos de literatura infantil, hablamos de talleres de teatro, hablamos de espectáculos en la calle, de cine de verano; hablamos de todo lo que se ha hecho desde la Concejalía de Cultura, pero le he dicho que quiero que este Concejal que también lleva el Área de Políticas Sociales y que, por ejemplo, van a venir meses muy difíciles, se dedique, no voy a decir a un cien por cien, porque también lleva la Concejalía de Educación, a trabajar junto a las asistentas sociales, se dedique a trabajar junto a los psicólogos que hay en la Mancomunidad de Las Vegas, se dedique a tener más reuniones junto a compañeros y compañeras de la zona sur.

Y claro que lo hacía hasta ahora, Sr. Ocaña; pero es que hasta ahora también tenía la responsabilidad de Cultura; y, por lo tanto, dentro de mis competencias, quiero, en este caso, que se dedique, no le voy a decir en cuerpo y alma, pero que se dedique a políticas sociales.

Pero es que esto es muy claro, Sr. Ocaña; es que cuando yo me presenté hace un año, la configuración del Equipo la hice yo; yo como máximo responsable de esta lista electoral y yo como máximo responsable de este Ayuntamiento.

Me sorprende que también me hubiera cuestionado hace un año por qué nombro al Sr. Álvaro Pleguezuelo, por poner un ejemplo, de concejal de Nuevas Tecnologías y no le he nombrado concejal de la Mujer. Pues mire, Sr. Ocaña, porque es una potestad de la Alcaldía.

Y la potestad de la Alcaldía es que a un año de las elecciones municipales he decidido cambiar al Equipo de Gobierno. Usted quiere transmitir desconfianza, falta de seguridad, mal rollo entre compañeros. Le vuelvo a insistir que no lo va a conseguir; no lo va a conseguir. Y si quiere, empiezo a enumerar proyecto y proyecto, y obra y obra que se ha hecho este año desde todas las concejalías y seguimos cumpliendo desde el primer día.

Y no me cabe la menor duda que todos los Concejales van a seguir cumpliendo. No me quiero hacer repetitivo, Sr. Ocaña, pero que sea el Partido Popular…, que sea el Partido Popular que llevamos cinco años gobernando este municipio, cinco años, y he tenido, en este caso, con esta remodelación, dos remodelaciones. Ya le he explicado que una fue por motivos personales de un Concejal que, por su trabajo, por sus circunstancias personales, no podía dedicar ese compromiso que obtuvo y la segunda es este año, Sr. Ocaña. No se sorprenda.

Le vuelvo a insistir: ustedes hace cuatro años se presentaron y empezó a correr la lista porque era una dimisión tras otra, otra, otra, otra y otra. Le puedo hablar de XXX, XXX, XXX, etcétera.

Sr. Concejal, ¿qué quiere, qué quiere que usted le diga? Si quieres hablamos de problemas de Equipos de Gobierno. ¿Por qué despidieron a los cargos de confianza y dejaron al otro?

Venga… Le he dicho en la primera intervención que no quería entrar en esa disputa y, desde luego, que no voy a entrar porque como siempre he creído que la potestad de auto-organización depende de cada Equipo, nuestro Equipo vamos a seguir trabajando como el primer día y no le quepa la menor duda que así será.

Usted podrá tener su opinión, pero le insisto en que si dentro de seis meses, dentro de 10 meses o dentro de un año y medio tengo que hacer una restructuración la haré encantado siempre y cuando los 11 concejales y concejalas que me acompañan en esta nueva legislatura sigan dando lo mejor de ellos, como lo han hecho desde el pasado mes de julio, que obtuvieron sus cargos, Sr. Ocaña.

Por lo tanto, podrá usted pensar lo que quiera, pero lo que ya me faltaba por escuchar es que la oposición, también en este caso, fuera capaz de decirme por qué hago una remodelación del Equipo de Gobierno de la legislatura.

Le insisto que yo nombro; yo, en este caso, también puedo modificar las áreas; y en este caso es lo que se ha hecho, y no, le vuelvo a insistir creo que por tercera vez, no le quepa la menor duda que seguirán trabajando todos, porque lo bueno que tenemos es que en este Equipo de Gobierno somos demasiado transversales y versátiles para que unas concejalías con otras sigan trabajando por la mejoría de este municipio.

Se somete a votación el punto en el orden del día referente a la modificación de dedicaciones exclusivas y parciales del actual Equipo de Gobierno.

Votos a favor, 12. Abstenciones, 3. En contra, 2.

Se da por aprobado el punto del orden del día.

II) <u>RATIFICACION DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA.</u> **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN MATERIA MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIONES**	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre los asuntos, en el presente pleno al objeto de que pueda procederse a su tramitación:

II) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN MATERIA MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIONES

Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del ROF.

El Pleno de la Corporación, por trece votos a favor, 12 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!; y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de VOX y del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión del Expediente de Toma de conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno, así como en materia modificación de Áreas y delegaciones

A continuación se recogen las **intervenciones y votaciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: La siguiente urgencia, tal y como marca la ley, es dar cuenta de dos Decretos de Alcaldía dictados por mi persona. Hay que votar como en el anterior punto.

Se vota la inclusión.

Los Decretos de Alcaldía se les han proporcionado.

Ahora también, Sr. Ocaña, si tiene alguna duda o desea usted intervenir.

Votos a favor de la inclusión, 13. Abstenciones, 4.

Ahora ya sí, tiene la palabra la señora secretaria en el punto del orden del día.

II) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN MATERIA MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIONES

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del **Decreto nº 1319/2020**, de fecha 22 de junio de 2020, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y teniente de alcalde:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Celebradas Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019, por Decreto de esta Alcaldía nº 2019-1211 de fecha 17 de junio de 2019, se dispuso:

1º.- NOMBRAR integrantes de la Junta de Gobierno Local a los Señores Concejales siguientes:

- D. Sergio Neira Nieto
- Dña. Maria José Martínez Martínez
- D. Álvaro Pleguezuelo Castro
- Dña. Paula de Llanos Bustos
- Dña. Vanesa Mena Núñez

…./…..

4º.- NOMBRAR Tenientes de Alcalde de entre los miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Sergio Neira Nieto.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña María José Martínez Martínez
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Álvaro Pleguezuelo Castro

…./….

Considerando conveniente una reestructuración el equipo de gobierno al objeto de conseguir una mejora en la organización municipal y en el funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los artículos 20.1.b, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 20.1.a) y 21.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 46 y ss del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula el cargo de Teniente de Alcalde.

D I S P O N G O:

1º.- NOMBRAR integrante de la Junta de Gobierno Local al Concejal DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DELGADO, cesando en dicho puesto a DOÑA VANESA MENA NUÑEZ.

2º.- NOMBRAR Cuarto Teniente de Alcalde de entre los miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por orden de su nombramiento, al Concejal DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DELGADO.

3º.- RESULTAR con plenos efectos el Decreto de nº 2019-1211 de 17 de junio de 2019 en lo referido al resto de miembros integrantes de la Junta, nombramiento de Tenientes de Alcalde, atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, así como periodicidad de las sesiones ordinarias.

4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa de no aceptación por los mismos.

5º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el 1 de julio de 2020.

6º.- DAR CUENTA al Pleno Municipal, en la primera sesión que éste celebre, de la presente Resolución."

La Corporación se da por enterada.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del **Decreto nº 1320/2020**, de fecha 22 de junio de 2020, de Modificación de Áreas y delegación:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de esta Presidencia, de fecha 18 de junio de 2019, se dispuso crear las distintas Áreas en las que se organiza la actividad municipal y otorgar delegaciones a favor de los Concejales del Equipo de Gobierno.

Por esta Alcaldía se considera conveniente una modificación de las Áreas creadas al objeto de conseguir una mejora en la organización municipal y en el funcionamiento de los servicios municipales. La modificación consiste en la adscripción de las materias de Cultura y Empleo al Área de Comercio, Turismo, Promoción Económica. Asimismo se procede a adscribir la materia de Contratación al Área de Economía, Empleo, Hacienda y Transparencia.

Ante las modificaciones de las referidas áreas procede revocar y ampliar la delegación de las mismas a los distintos concejales afectados.

Las demás Áreas creadas por el Decreto de 18 de junio de 2019 y las delegaciones efectuadas a favor de Concejales del Equipo de Gobierno por el citado Decreto no se ven modificadas y continúan vigentes.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal:

D I S P O N G O:

1º.- REVOCAR la delegación especial del Área de Contratación, otorgada a favor del Concejal Don Jonatan Orozco Moreno, por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019.

2º.- MODIFICAR el Área de Deportes, Contratación y Atención al Ciudadano, creada por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019, que pasa a denominarse Área de Deportes, cuya delegación especial sigue correspondiendo a Don Jonatan Orozco Moreno en los mismos términos señalados por el Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019 a excepción del Área de Contratación cuya delegación se revoca y el área de Atención al Ciudadano que desaparece.

3º.- REVOCAR la delegación especial del Área de Cultura, otorgada a favor del Concejal Don Javier Pizarro Vinagre, por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019.

4º.- MODIFICAR el Área de Políticas Sociales, Educación y Cultura, creada por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019, que pasa a denominarse Área de Políticas Sociales y Educación, cuya delegación especial sigue correspondiendo a Don Javier Pizarro Vinagre en los mismos términos señalados por el Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019 a excepción del Área de Cultura cuya delegación se revoca.

5º.- REVOCAR la delegación genérica del Área de Empleo, otorgada a favor del Concejal Doña Sonia Azuara Sereno, por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019.

6º.- MODIFICAR el Área de Economía, Empleo, Hacienda y Transparencia, creada por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019, que pasa a denominarse Área de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia.

7º.- OTORGAR delegación genérica, al amparo del artículo 43.3 del R.O.F., a favor de Dª Sonia Azuara Sereno, del Área de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia, que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Las materias que se consideran relacionadas con estos asuntos, a efectos simplemente enumerativos, son:

- Hacienda.

- Presupuesto.
- Patrimonio.
- Archivo Municipal.
- Responsabilidad patrimonial.
- Recaudación.
- Estadística y Padrón.
- Empleo
- Contratación
- Transparencia y gobierno abierto.
- Portavoz Adjunta del Gobierno Municipal.
- Dependencia funcional de todo el personal adscrito a los anteriores servicios.

8º.- MODIFICAR el Área de Comercio, Turismo y Promoción Económica, creada por Decreto 2019-1272 de 18 de junio de 2019, que pasa a denominarse Área de Comercio, Turismo, Promoción Económica, Empleo y Cultura.

9º.- OTORGAR delegación especial, al amparo del artículo 43.3 del R.O.F., a favor de Doña Vanesa Mena Núñez, del Área de Comercio, Turismo, Promoción Económica, Empleo y Cultura, que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Las materias que se consideran relacionadas con estos asuntos, a efectos simplemente enumerativos, son:

- Comercio.
- Industria.
- Desarrollo y campañas locales.
- Turismo.
- Empleo
- Bolsa de empleo municipal
- Cultura.
- Promoción de Actividades Culturales.
- Centro Cívico.
- Escuela de Música.
- Banda de Música.
- Auditorio Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Dependencia funcional de todo el personal adscrito a los anteriores servicios

10º.- NOTIFICAR el presente Decreto a los concejales afectados, comunicando a Dª Sonia Azuara Sereno y a Dª Vanesa Mena Núñez que disponen de un plazo de tres días para presentar, en su caso, por escrito, la no aceptación de las delegaciones efectuadas, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De no presentar el escrito de no aceptación de las delegaciones en el plazo citado, se entenderá que las mismas son aceptadas.

11º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el día 1 de julio de 2020.

12º.- DAR cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que este celebre, de la presente Resolución."

La Corporación se da por enterada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Empezamos por el Sr. Vega y llegamos hasta la Sra. Romero.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Dentro de la nueva normalidad y, bueno, como pregunta: este… ¿cuándo se van a abrir los parques, los parques infantiles, este…, y también cuándo vamos a abrir con normalidad el Ayuntamiento, claro, con las respectivas prerrogativas que establece la Comunidad de Madrid con relación al COVID-19?

Este… Y, sobre todo, porque hay un…, bueno…, se me han trasladado molestias con el tema de que bueno… se llama el Ayuntamiento y que bueno…, que muchas veces es difícil la comunicación. Yo lo he comprobado y he preguntado; pues muchas veces, yo estando, he querido salir con llamadas y se me ha dicho que hay pocas líneas. Entonces, bueno… que se pudiera ver eso; de repente podría ser interesante que debido al temor de un futuro rebrote que el Ayuntamiento pudiera tener una mayor capacidad de líneas para en el futuro, ¿no?. Y si se abre el Ayuntamiento con normalidad, que pudiera hacerse que de repente se siguiera con el tema de citas, ¿no?. Desde atender por la tarde, este… no en un gran calado, pero sí ir generando esa gestión por si esta situación del coronavirus nos vuelve a intentar pasar por arriba.

Sé que he sido un poco extenso en esto, pero es un ruego, pregunta, cómo lo quieran ustedes ver. Lo importante es que lo tomen en cuenta y ver qué se puede hacer al respecto.

Nada más.

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): A principios de este mes se dio forma un documento abierto sobre la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social del municipio de San Martín de la Vega con motivo de la crisis del COVID-19.

En el apartado 7. 2 Plazos, dice: "Podrán solicitarse ayudas durante el año natural desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Mi pregunta es ¿ha sido ya publicado este documento para poder empezar a solicitar las subvenciones?

Sr. Presidente: Haga usted todas y le contestamos…

D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Ya. Gracias.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Mi pregunta es con respecto a la guía de comercios que se ha repartido por el municipio. Quería saber si conocen la empresa que ha sido encargada de confeccionar esta guía, la imprenta que se ha encargado de imprimirlo, eh…, si conocen el motivo de por qué se ha hecho como una especie de criba, porque algunos comercios están otros no sé. Si se sabe por qué ha sido esa selección.

Y, bueno…, sobre todo, lo que queremos saber por qué unos sí y otros no, porque hemos estado en contacto con diferentes comercios: Algunos reconocen haber sido contactados vía email, se les facilitó cómo poder poner su publicación, los costes y demás. Otros comentan que no, que no conocían de la existencia de esa, de esta guía. Y otros nos comentan que los datos están desactualizados, pero que tampoco se han puesto en contacto con ellos para actualizarlos ni ver como… el porqué de la publicación.

Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien.

Pues mira… a coalición… a colación, perdón, de lo que he hablado antes, por suerte o por desgracia, le decía al Sr. Ocaña, este Equipo de Gobierno consensua, habla y si algo bueno tiene es que muy a menudo hacemos reuniones y comentamos.

Voy a empezar por lo último que me… que nos pregunta, Sra. Romero, y quedando constancia de que la Concejala de Comercio está a su entera disposición, pero me llama la atención poderosamente, al final, las intervenciones que ustedes hacen en los Plenos.

Nos han llegado de quejas, llamadas de que la guía de comercio está mal.

Yo voy a ser mucho más claro: Las redes sociales han hablado de que hay una guía del Ayuntamiento en la cual no está toda la información.

Mire, Sra. Romero, algo me sorprende mucho, ¿no? Y es que esta guía está en la calle desde el mes de noviembre del 2019; noviembre de 2019. Esta guía lleva más de seis meses en la calle, en el Ayuntamiento, y esa guía ha llevado, porque además se hicieron bastantes unidades, meses y meses, en este caso, en el rincón donde está actualmente la cámara y meses y meses, en este caso, en la librería que está a la entrada del municipio.

Y me llama la atención, de verdad se lo digo, que se preocupen ahora porque en una red social ha saltado que no están todos los datos.

Pues, en este caso, se reunirán, le proporcionará, en este caso, la Concejala de Comercio nombre de empresa. Yo, quien lo ha imprimido no lo sé, porque al final es una empresa privada quien gestiona la guía. Lo que sí me consta es que cuando a nosotros se nos solicitan una serie de datos, la Concejala de Comercio proporciona una serie de datos. No todos, Sra. Romero, porque por la Ley de Protección de Datos no podemos proporcionar determinados datos de comercios o terceros, y lo que se hace por parte de esta empresa es visitar a los diferentes comercios de la localidad.

Yo, en este caso, ya en el mes de noviembre, me reuní con algún comercio porque precisamente ya hablamos de este asunto. Y si bien es verdad que nosotros, a la empresa, pues la dijimos y la comentamos pues… la mayoría de tiendas, bares, restaurantes, etcétera, pues hay algún fallo, Sra. Romero; pero es que nosotros no sabemos de dónde saca la base de datos la empresa.

Yo estuve hablando, además con un comercio, con la concejala y cuando nos metimos en Google y pusimos el nombre de la empresa, precisamente era Google el que daba mal el lugar.

Yo, en este caso, nosotros, en este caso, si hay un comercio que estaba, por poner un ejemplo, en la calle San Marcos y se ha ido al Pasillo Verde, aquí solicita un cambio de domicilio y se hace constancia. Pero donde tiene que dejar huella y no si esa empresa lo busca a través de Internet, a través del Registro Mercantil o a través de alguna de esas empresas que sí pueden facilitar datos a terceros porque en el Registro Mercantil son públicas, cogen los datos.

Nosotros, en este caso, no hemos dado ningún dato que no se pudiera dar a la empresa. Y le digo, y le…, en este caso, le animo a que quede con Vanessa porque efectivamente hay una empresa que se pone en contacto con nosotros. Es una empresa que hace guías de este tipo en varios municipios: Pozuelo creo que es una de ellas y en varias guías…, y también una guía similar que se hizo hace años.

Eso en cuanto a la guía de comercio.

En cuanto a la concesión de subvenciones sociales, ahora le explicará el Concejal de Políticas Sociales o Hacienda, porque es un tema que llevan los dos. Creo que se publicó, si no estoy mal informado, porque esta semana ha sido un poco de trabajo, en el día de ayer y mañana se publicará, si no estoy tampoco mal informado, en redes sociales. Y también, en este caso, pues ya Servicios Sociales lo saben para poder actuar en cuanto un vecino venga a solicitar esa ayuda que, como bien ha leído usted en el apartado 7.2, permite que sea una ayuda a lo largo del año natural, en este caso, hasta que se agoten los fondos por 80.000.

Y en cuanto a la pregunta realizada por el Sr. Vega, en cuanto a parques, jardines y Ayuntamiento y la nueva normalidad: parques y jardines, le informó que se abrirán el próximo 1 de julio, miércoles 1 de julio. No le voy a decir horarios porque al final son parques públicos y están siempre abiertos. Hemos querido, en este caso, por prudencia, por responsabilidad y por, no voy a decir diferenciarnos del resto, pero creo que esto de llamar la nueva normalidad a algo que nos va nos va a costar, nos preocupa, en este caso, y nos preocupa mucho, aunque Policía, en este caso, está cada vez haciendo, digo

cada vez más, porque es verdad que cada vez salimos más a la calle, ya tenemos esta nueva normalidad y hay que controlar mucho más al vecino.

Los parques los hemos dejado más allá de que es verdad que se han ido haciendo incluso desinfecciones puntuales y que al estar tres meses no…, o nos aseguran los estudios que hay, que si tuvieran COVID ya no abriría en los parques; pero nos preocupa mucho porque por la estructura que tiene este Ayuntamiento y el número de parques que hay en el municipio nos va a ser casi imposible, bueno… casi no, va a ser imposible controlar, en este caso, el aforo en los parques y jardines, que si no me equivoco, hay más de 20 en el municipio.

Por lo tanto, un poco, entendíamos que la euforia esta de la vuelta a la normalidad y de salir todo el mundo a hacer poco a poco su día a día, hemos querido retrasar, como decía, en un ejercicio de prudencia y habiéndolo comentado tanto con el concejal de Seguridad y Parques y Jardines, retrasar esa apertura hasta el próximo miércoles 1 de julio.

No quita, no quita que si vemos que durante las próximas semanas los parques están como cuando se anunció el cierre de colegios y por la tarde los parques estaban, con perdón de la expresión, a reventar, no tengamos que tomar algún tipo de medidas de horarios o de control y vigilancia de parques.

Ya se ha hecho, en este caso, con el Enrique Tierno Galván con patrullas a pie para controlar un parque que es muy visitado. Y bien es verdad que los primeros partes lo que dicen es que la gente está respetando, pero también nos hemos encontrado, pues el lunes, cuando otros Ayuntamientos y cuando la Comunidad de Madrid, de repente, decidió abrir los parques, también nos encontramos, y hubo un refuerzo en Policía Municipal, que tuvimos que ir otra vez por diferentes parques a precintarlos, a cerrarlos y a informar a los vecinos, que al final, es el Ayuntamiento quien tiene la potestad.

No obstante, se ha informado a las redes sociales y, como le decía, el 1 de julio se vuelven a abrir los parques.

En cuanto a atender por las tardes es una cuestión que se ha comentado porque a lo largo del estado de alarma; pero también tiene que entender, en este caso, el grupo municipal de Sí se puede!, que es quien hace la pregunta, que al final este Equipo de Gobierno realiza diferentes Mesas de Negociación con los sindicatos y con los trabajadores, y, en este caso, pues el turno de tarde es complicado mantenerlo, vamos a decir, después de la época del COVID.

Es verdad, y os lo explicamos en alguna reunión de Portavoces que se abrió un turno de atención por la tarde por dos cuestiones: la primera era por mantener esa atención telefónica con el reparto de mascarillas que se produjo durante casi un mes; y la otra cuestión era que también algún vecino tuviera un teléfono de contacto. ¿Qué pasa con esto? Que lo que se hizo por las tardes era gente que sí se mostró –vamos a decir- voluntaria o incluso gente por conciliar vida familiar y personal, la que nos propuso. Con la vuelta a la normalidad, esas familias también vuelven a su normalidad, ¿no? Y a lo mejor gente que sí se mostró voluntaria en turno de tarde, pues es imposible, difícil, en este caso, exigirle que venga a trabajar por la tarde.

Y en cuanto al servicio telefónico, bien es verdad que es algo que estamos valorando. En la Mesa de Negociación que se tuvo la semana pasada se habló con los sindicatos; y lo que vamos a hacer en los próximos meses, y como le digo también en un ejercicio de prudencia y de responsabilidad, es que todas las citas que se traten en el Ayuntamiento sean mediante llamada telefónica y cita previa.

Nos hemos encontrado esta semana, como ustedes saben, la puerta principal del Ayuntamiento está cerrada, pero se atiende, incluso se ha atendido a gente por circunstancias personales y excepcionales que no venían con cita previa, pero es muy difícil, en este caso, en un Ayuntamiento como el nuestro, el controlar el aforo y el controlar que todo el mundo pueda entrar y salir.

El otro día, incluso con citas, sabéis que actualmente está en plazo la recogida de documentación para la plaza que va a salir y bolsa de trabajo de educadoras; creo que se han recogido más de 240 solicitudes, y aunque venían con fecha y hora, al final, en los edificios públicos se congregaba la gente aun sabiendo, en este caso, que tenían que guardar los metros de distancia.

Por lo tanto, le estamos dando una vuelta a lo que nos ha comentado. Bien es verdad que cada día hay más atención telefónica, más cita previa; pero lo que vamos a hacer es que, aunque en este caso se abran –voy a decir- las puertas del Ayuntamiento, la puerta principal, estamos viendo la manera para controlar primero el aforo y lo segundo, que todo aquel que entre al Ayuntamiento venga con cita previa para saber dónde se tiene que dirigir y, en este caso, en que puesto o en qué mostrador le tienen que atender.

Bien es verdad que Urbanismo y Servicios Sociales a día de hoy no tiene problema. El principal problema radica mucho en la Casa Consistorial porque es donde está la atención al vecino y dónde está la Secretaria de Alcaldía, que también lleva la atención al vecino; y es, a lo mejor, donde en estos días, pues se provoca ese, vamos a decir, ese aumento de gente.

Entonces, aunque lo más seguro es que el día 1 de julio se abran las puertas del Ayuntamiento, la semana que viene, por ejemplo, ya vuelve el DNI y la renovación del DNI, siempre se va a hacer con precaución, no solo por los trabajadores, sino por los vecinos que vienen.

Por lo tanto, estamos con el Concejal de Personal dando una vuelta a ver cómo podemos hacer con la puerta de acceso para controlar, ¿no?; porque la verdad es que en este Ayuntamiento entras por la puerta de acceso y puedes ir a Recaudación, puedes ir arriba a grupos políticos y concejalías, y es difícil. Estamos dándole una vuelta. Habrá una nueva reunión con los sindicatos para comentárselo. Y, en este caso, nuestra intención es la que le digo: que el día 1 de julio estén las puertas abiertas, pero que, en algún momento, cuando nosotros veamos que el Ayuntamiento…, nosotros o el personal responsable, que el Ayuntamiento sufre –vamos a decir- ese máximo de personas, pues estará el responsable en la puerta y el vecino tendrá que esperar.

No quita, y así se ha comunicado también, y que me corrija el Concejal de Personal, se comunicó a los sindicatos de que si un vecino viene por una urgencia o pasa algo y personalmente el trabajador municipal no está haciendo nada, no quiero

decir que no esté trabajando, sino que no está atendiendo públicamente, se le recoja la documentación o se le ayude.

En cuanto al refuerzo de Registro, que me corrija el Concejal, ayer se incorporó una nueva trabajadora al Registro Municipal; por lo tanto ahora ya hay una trabajadora más atendiendo y, bien es verdad, que ha habido puntualmente, y lo sabemos y somos conocedores, ha habido picos de no poder coger el teléfono o picos de retraso. También hay que ser sinceros: hay gente que venía a las 11'15, se les atendía a las 11'30 y se quejaba porque estábamos tardando. Pero como le digo, hay dos procesos selectivos de trabajadores, sobre todo el de educadoras y peones, que, en este caso, ha venido muchísima gente y algunas veces pues el fotocopiar tanta documentación, escanear y subirlo al expediente hasta que al vecino le das su justificante, tarda.

Si tengo que hacer personalmente una valoración del servicio, el servicio se está prestando correctamente.

Insisto, y también siendo realistas, algunas veces se retrasa y algunas veces el teléfono no se coge, pero no se coge como podría pasar en un momento normal, o algunas veces se coge: "Espere usted un momentito" y se está atendiendo a la vecina.

Tengan ustedes en cuenta que nuestra atención presencial-telefónica se hace siempre por las mismas personas. Hay días que en este Ayuntamiento puede sonar el teléfono cinco veces y hay días que el teléfono no suena. Se hace por las mismas personas. Si usted le están atendiendo al público, pues muchas veces se descuelga el teléfono o se le deja un poco en espera; pero en este caso, sí, le doy la razón: desde ayer hay una nueva trabajadora en el Registro Municipal. Y esperemos que esta nueva normalidad, también el vecino…, lo más seguro es que nosotros estemos julio y agosto con esta cita previa. Si no hay ningún repunte, si no damos un paso atrás, nuestra intención es que con el mes de septiembre ya vuelva todo, al cien por cien, a la normalidad en este Ayuntamiento.

Había preguntado por la concesión de subvenciones sociales el Portavoz y Concejal de Ciudadanos, y le va a contestar mis compañeros.

D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Buenas tardes de nuevo.

Comentarle que las Bases están publicadas en el BOCAM, en esta semana, creo que el lunes fue cuando se publicaron y también están publicadas en la Base General de Subvenciones y en la Web de transparencia; con lo cual están a disposición de todos los ciudadanos y de todos los grupos municipales.

Hacer un poco de recordatorio, porque el día 26 se pasaron las bases a todos los grupos municipales, pues para que hicieran sus aportaciones; y el único que, hasta la fecha y lo hizo en el último momento, fue el Sr. Pareja del Grupo de Ciudadanos, que se hizo. Sí que pediríamos y rogaríamos que esa participación que tanto se nos demanda en los Plenos Municipales se hiciera efectiva en la participación de este tipo de cosas.

Por eso también invito a todos los grupos de la oposición a que nos faciliten borradores de los convenios de asociaciones para la modificación presupuestaria que hoy hemos aprobado, en el día de hoy.

Comentarle al Sr. Pareja, que es el único que hizo aportaciones a este borrador, que esas Bases no se pudieron aprobar en esa semana porque el grupo municipal requería de un informe de Intervención municipal que hago efectivo la entrega ahora mismo donde se hicieron esas propuestas. De las propuestas, de las ocho propuestas que el Sr. Pareja realizó se han incluido tres, porque el resto no contaban con el informe favorable de Intervención que es el documentó que ahora mismo les estamos haciendo llegar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro.

Se da por contestada la pregunta del mes pasado, que era en torno a las Subvenciones.

Se da por finalizado este Pleno ordinario.

Y antes de pasar a ruegos y preguntas, y no sé si me adelantaré al futuro o no, quiero agradecer personalmente a Gema Morón, Secretaria actual del Ayuntamiento y que próximamente nos dejará por motivos personales, Sr. Ocaña… Lo tenía que decir. Para nosotros, en este caso, para este Equipo de Gobierno, Gema, ha sido un placer trabajar contigo. Te voy a tutear. Es verdad que esto, para nosotros, por ahora es un hasta pronto, porque ha pedido una Comisión de Servicios en este Ayuntamiento, en el que el Equipo de Gobierno pues no ha dudado, en este caso, en conceder siempre y cuando, y siempre lo hemos dicho, cuando un trabajador se va a otro Ayuntamiento por diferentes motivos, por los que sean, ya sean personales, laborales o profesionales, no va a contar nunca con nuestra negativa para facilitar esa salida.

Por lo tanto, nosotros todavía tenemos algún día más contigo, Gema; pero si todo va bien, pues en el Pleno de julio ya no estarás con nosotros. Agradecerte tus servicios y como digo, para nosotros es un hasta pronto.

Muchas gracias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE